

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-045 **VERSION: 2 FECHA:** PAGINA1 de 3

MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE **BIENES Y SERVICIOS**

ADICION No: 02 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 043 de 2019

PROCESO No:

SS19-043

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ DE CUCUTA - E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA:

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE

SANTANDER - ACTISALUD"

OBJETO:

SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE LA ESE HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL:

\$4.515.721.328

ADICION 1 EN PLAZO: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019

ADICION 2 EN VALOR: \$587.899.230

ADICION 2 EN PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de EL CONTRATANTE de una parte y por la otra, FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal del SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD" con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019, cuyo objeto es SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2019. 3) Que el contrato se había adicionado en plazo hasta el 31 de octubre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud con fundamento en que actualmente se hace necesario adicionar el contrato en valor y tiempo a fin de garantizar la eficiente prestación del servicio público esencial de salud en términos de oportunidad y continuidad teniendo en cuenta la necesidad de pacientes que conforme a su condición clínica requieren la prestación de estos servicios asistenciales especializados en pediatría, auditoria de calidad, medicina interna, neurocirugía, neurocirugía pediátrica, radioterapia, neuropediatria, oncología pediátrica, oncología clínica, neonatología, ginecología y obstetricia, toxicología, psiquiatría, nefrología, patología, fisiatría, infectologo pediatra, cirujano pediatra, neumólogo. Así mismo se hace necesario garantizar el cubrimiento de las incapacidades, vacaciones, licencias del personal de planta de la ESE HUEM, así como las horas extras que demande la prestación de los servicios de salud para garantizar la integralidad en la atención. 5) Que adicionalmente existen suficientes recursos disponibles del contrato dada la terminación del servicio de uci, por lo cual, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2019, en aras de garantizar la prestación oportuna e integral del servicio de salud. 6) Que de conformidad con el artículo 76,



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-045
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA2 de 3

MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del Contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019 en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$587.899.230) M/CTE., al valor inicialmente establecido de \$4.515.721.328 y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CINCO MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA OCHO PESOS M/CTE. (\$5.103.620.558) MCTE, adición que corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

PERFIL	COSTO UNITARIO	SERVICIOS A CONTRATAR	COSTO PROCESO
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (PATÓLOGO)	11.766.455	2	23.532.910
SERVICIO DE MÉDICO			20.002.010
ESPECIALISTA (PATÓLOGO			
MUESTRAS DE INTERES EN			
SALUD PUBLICA)	13.695.086	1	13.695.086
SERVICIO DE MÉDICO	10.000.000	 -	15.035.000
ESPECIALISTA (PEDIATRA)	15.234.925	2	30.469.850
SERVICIO DE MÉDICO	10.201.020		30.409.030
ESPECIALISTA (TOXICÓLOGO)	15.234.925	2	30.469.850
SERVICIO DE MÉDICO	10.204.020		30.469.650
ESPECIALISTA (PSIQUIATRA)	5.012.784	1	E 040 704
SERVICIO DE MÉDICO	3.012.704		5.012.784
ESPECIALISTA (PEDIATRA)	8.786.300		47 570 000
SERVICIO DE MÉDICO	0.700.300	2	17.572.600
ESPECIALISTA (DERMATÓLOGO PEDIATRA)	0.700.000		
	8.786.300	1	8.786.300
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (PEDIATRA			
NEONATÓLOGO)	8.786.300	1	8.786.300
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (NEFRÓLOGO)	6.021.577	1	6.021.577
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (NEUMÓLOGO)	8.032.284	1	8.032.284
SERVICIO DE MÉDICO		-	
ESPECIALISTA (NEUROPEDIATRA)	6.021.577	1	6.021.577
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (NEUROCIRUJANO)	8.032.284	1	8.032.284
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (NEUROCIRUJANO	1		
PEDIATRA)	6.021.577	1	6.021.577
SERVICIO DE MÉDICO		<u> </u>	0.021.071
ESPECIALISTA (AUDITOR DE			
CALIDAD)	8.077.853	1	8.077.853
SERVICIO DE MÉDICO	0.077.000	· ·	0.077.005
ESPECIALISTA (AUDITOR DE			
CALIDAD)	8.077.853	1	8.077.853
SERVICIO DE MÉDICO	0.011.000	 	0.077.000
ESPECIALISTA (INTERNISTA)	14.883.051	4	50 522 204
SERVICIO DE MÉDICO	14.003.031	*	59.532.204
	11 514 040		44.544.040
ESPECIALISTA (INFECTÓLOGO)	11.514.219	1	11.514.219
SERVICIO DE MÉDICO			
ESPECIALISTA (CIRUJANO	44 002 054		44.000.0=
PEDIATRA)	14.883.051	1	14.883.051

4



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

BIENES Y SERVICIOS

MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE

CODIGO:BS-FO-BS-045 **VERSION: 2 FECHA:**

PAGINA3 de 3

SERVICIO DE MÉDICO	44 002 NE1	1 1	14.883.051
LEGLECIVEID IN CONFESSES A	14.883.051		
SERVICIO DE MÉDICO	40.040.612	1 1	12.010.612
ESPECIALISTA (INTERNISTA)	12.010.612	 	
SERVICIO DE MÉDICO			1
ESPECIALISTA (ONCÓLOGO	0.050.500	1	9.258.592
PEDIATRA)	9.258.592		
SERVICIO DE MÉDICO	li.		
ESPECIALISTA (ONCÓLOGO	05 054 040	1 1	25.854.049
ADULTOS)	25.854.049	 	
SERVICIO DE MÉDICO		1	l I
ESPECIALISTA	05 400 252	1 1	25.189.353
(RADIOTERAPEUTA)	25.189.353	 	
SERVICIO DE MÉDICO	1	1	
ESPECIALISTA (NEUMÓLOGO	7.004.000	1	7.291.698
PEDIATRA)	7.291.698	 	12.010.612
SERVICIO DE MÉDICO	12.010.612		12.0
ESPECIALISTA (FISIATRA)	 		
SERVICIO DE MÉDICO	44 544 040	1 1	11.514.219
ESPECIALISTA (INFECTÓLOGO)	11.514.219	 	110,112
SERVICIO DE MÉDICO		1 1	14.883.051
ESPECIALISTA (GINECÓLOGO)	14.883.051		17.000.001
SERVICIO DE MÉDICO	14.544.040	1	11.514.219
ESPECIALISTA (INFECTÓLOGO)	11.514.219	 ! - - - - - - -	
		TOTAL MES	418.949.615
		TOTAL AL 31-12-19	837.899.230

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019, se imputará al Rubro presupuestal: 21120202, denominación Remuneración por Servicios Técnicos Operativos; Disponibilidad Presupuestal No. 1156 del 30/10/2019. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantias exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Séptima del Contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato Colectivo Sindical No. 043 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 1 OCT. 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN AGUSTIN F

Gerente ESE H

FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ

R/L - ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Batales, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ 800.014.918-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1156

FECHA: 30/10/2019

1090416298

LINIDAD 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

REGIONAL

0371

AÑO FISCAL: 2019

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS
21120202	Remuneración por Servicios Técnicos Operativos	587.899.230,00	0,00	0,00
<u></u>			TOTAL:	587.899.230,00

OBJETO CDP: Remuneración por Servicios Técnicos Operativos.

TIPO DE GASTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ORIGEN RECURSO: RECURSOS PROPIOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

PaulluR

Profesional Universitario de Presupuesto

throber reporte : \$4555000 percomitat



E.S.E. HOSPITAL JEVINGPSITARIO ERASMO MEOZ

" St. (15,60)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1156

PECHA: 20/1-42019

1990416298

MELANMAL OFF

UNEDAD \$400100371 F F F F F LIGHT NE UNIVERSITY ARIO EPASMO MEUZ

AÑO FISUAL: 2019

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRIVO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CFETTFFCA

in a surre coros ación pos operar aspondo y bare de abotación en el (ics) aiguiente(s) rutros cresupuestal(es).

RUBRO PRESURE STAL

CREDICOS	2011810	VALOR	CONCERS	caan
0 0 Ø	00.0	587 899 230 00	Principeración por Sociale a Tecnicos Operativo	30008111
587 899.230,00	:JATO1			·•

OBJETO COR . The grade of the sample by Market Operation

CTATE ACTUAL CATEOUR AS A COLOR TENTO

2017年7月 7月17日 日 10日 11年1日 11日

SEPARATION OF CHUCHYLADO A SCUICITUD DE:

STANDED MALE OF STANDER OF STANDERS CASTELLO

DEFINITION OF STREET ADDITIONAL SERVICES OF SMUID

MARTHA ELENA RODIGEOUEZ PEREZ

Profesional Universitario de Presupuesto.